



Órgano Interno de Control

Universidad de Sonora

OIC/001/2025

Hermosillo, Sonora, 30 de abril de 2025.

CIRCULAR

Personal obligado a presentar declaración patrimonial y de intereses

Con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, artículo 65 fracción XIV del Estatuto General de la Universidad de Sonora, así como lo establecido en los artículos 11 apartado A), fracciones XVI, XVII y XVIII y 51 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora, durante el mes de mayo de cada año debe ser presentada la declaración de modificación patrimonial.

El artículo 49 del Reglamento en comento, señala que están obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses los siguientes funcionarios y empleados universitarios:

- I. El Rector y los funcionarios nombrados directamente por él.
- II. Los Directores de División y Jefes de Departamento, así como los titulares de las dependencias administrativas que integren la Universidad.
- III. Los demás funcionarios y empleados de confianza que laboren en la Universidad y que, en general, tomen decisiones, manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad o hubieren sido confiados por terceros, entes públicos o privados a la Institución.

Para la presentación de la declaración, esta se realizará al igual que el año anterior, mediante el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses, al cual podrá acceder a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA WEB) en la página <https://sii.uson.mx/>, con su usuario que corresponde a su número de empleado y contraseña, en el cual en el ícono de Modalidad (parte superior derecha de la pantalla), deberá seleccionar la opción "Administrativo", en donde encontrará el apartado Declaración Patrimonial, debiendo seleccionar nuevamente la opción Presentar Declaración, en la que se desplegará la pestaña "crear nueva declaración", así como la opción de descargar la Guía para el llenado de la misma en versión PDF, que de igual manera podrá consultar de forma específica en cada uno de los apartados que contiene la declaración patrimonial en la sección de ayuda. Para Iniciar la captura de su declaración, deberá seleccionar la opción "crear nueva declaración" y elegir qué tipo de declaración a presentar. Al concluir el llenado de su declaración ésta deberá ser firmada electrónicamente.





Órgano Interno de Control

Universidad de Sonora

En caso de no contar con acceso al SIIA WEB, deberá generar a través del área o departamento al que pertenece, ticket de atención (SADI) a la Dirección de Tecnologías de la Información donde se le brindará el apoyo.

Por otro lado, en caso de no contar con firma electrónica esta se podrá generar del icono SIIA OE de escritorio de su computadora o laptop; de no tenerlo habilitado podrá realizarlo de una máquina habilitada en el área o departamento al que pertenece.

Es importante señalar que el período a declarar para todos los funcionarios y empleados universitarios en su Declaración de Modificación corresponde al año inmediato anterior, es decir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en los casos que correspondan; y presentarán todos aquellos que hayan laborado al menos un día del año inmediato anterior.**

No presentarán declaración de modificación los funcionarios y empleados universitarios que tomen posesión del empleo, cargo o comisión durante los primeros cinco meses del año y presenten su declaración patrimonial de inicio. Así mismo no presentarán declaración de modificación aquellos funcionarios y empleados universitarios que concluyan su empleo, cargo o comisión en el mes de mayo y hubieren cumplido con la presentación de su declaración de conclusión en el mismo mes.

Se informa al personal obligado a presentar declaración patrimonial y de intereses, que Tesorería General les hará llegar a la cuenta de correo electrónico institucional, la información correspondiente a los ingresos percibidos y deducciones correspondientes al año inmediato anterior.

En caso de alguna duda al respecto, podrá comunicarse a las oficinas de este Órgano Interno de Control, con el Mtro. Luis Ochoa Ortiz, Titular del Área Especializada de Investigación, a los teléfonos 6622-59-21-30 y 6622-59-21-26, extensión 1059, o mediante el correo electrónico luis.ochoa@unison.mx

Finalmente se hace una cordial invitación a dar cumplimiento a esta obligación en los términos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora.

Agradezco de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



C.P. Verónica María Montenegro Portillo

Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora

